

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de La  
UNIVERSIDAD DE SANTANDER  
NIT. 804.001.890-1

**CERTIFICAMOS:**

Nosotros, **JOSE PATRICIO LOPEZ JARAMILLO** identificado con la cédula de extranjería número 286.004 en calidad de representante legal y **JOHN JAIRO ALARCON CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía 1.098.678.903 en condición de Revisor Fiscal:

1. Que el contenido general indicando en el documento memoria económica se ajusta a lo solicitado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y los Artículos 10 y 11 de la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018.
2. Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 19 y el Libro Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En mi calidad de Revisor Fiscal, he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el cumplimiento por parte de la Administración a lo establecido en el parágrafo 2 Artículo 364-5, Artículo 19 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, de Estatuto Tributario Nacional, así como la información incluida en la Declaración de Renta.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo a lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, es emitir certificación del debido cumplimiento por parte de la Universidad, procedimientos de revisión que se detallan a continuación:

- a. Indagación con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Universidad respecto al cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente.
- b. Obtención por parte de la Administración de la siguiente información.
  - i. Certificado de existencia y representación legal de la Universidad donde se identifica el objeto social y se determina que la entidad sin ánimo de lucro se encuentra calificada dentro de RUT como entidad del Régimen Tributario Especial.
  - ii. Balance de prueba al 31 de Diciembre de 2022.

*¡Piensa Global!*



- iii. Confirmación suscrita por Jose Patricio López Jaramillo y Juan Carlos Velandia Alvarado en calidad de Representante Legal y Contador Público de la Universidad respectivamente, acerca del cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5 el IV. Artículo 19 y el libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes especiales se fundamentan en los libros de contabilidad.

Con base en los procedimientos anteriores y la comunicación mencionada en el numeral b literal iii, me permito informarles que no tengo conocimiento que la Universidad no se haya ajustado a lo descrito en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 9 y el Libro I Título VI – Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide para información y uso de la UAE – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento a lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros.

Dada en la ciudad de Bucaramanga a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**JOSE PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO**  
Representante Legal  
C.C. 286.004

**JOHN JAIRO ALARCÓN CONTRERAS**  
Revisor Fiscal Principal  
C.C 1.098.678.903  
Designado por RSM COLOMBIA BG  
S.A.S